



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 54-518-31-84-001-2021-00091-00
Demandante: JULIO VICENTE JAIMES VILLAMIZAR
Demandado: YENDY VIVIANA JAIMES LEMUS Y OTRA
Proceso: INDIGNIDAD SUCESORAL

Téngase por contestada la demanda. Reconózcase personería al Dr. DIEGO FABIAN TORRES HIGUERA, como apoderado de las demandadas en la forma y términos suscritos en el memorial poder.

Requíerese a la parte demandada para que acredite el envío de la contestación y anexos a la parte actora en cumplimiento del Art. 3 del Decreto 806 de 2020.

De conformidad con lo normado en el Art. 372 del C.G.P. se procede a fijar fecha para la audiencia inicial el 20 de octubre de 2021, a la hora de las 8:00 a.m., en la cual se practicarán los interrogatorios a las partes. Cítese a las partes y a sus apoderados con las prevenciones estipuladas en la norma en cita.

NOTIFIQUESE

La jueza;

Firmado Por:

Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
N. De Santander - Pamplona

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c84b7662ad7bc39aa1d49466504703ca2a325c31e679b40da81968b3e488412c

Documento generado en 21/09/2021 10:16:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>